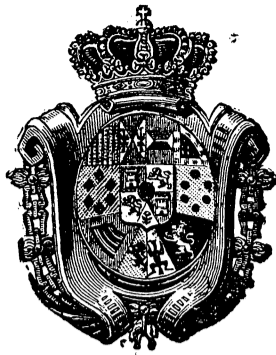


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.

REAL DECRETO.

Debiéndose, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 6 del corriente sobre creacion de una escuela preparatoria, reorganizar la de arquitectura para reducirla á los estudios especiales de esta carrera, he venido, conformándome con lo que me ha propuesto Mi Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de la escuela especial de arquitectura durarán cuatro años, en esta forma:

Primer año. Mecánica industrial, esteorotomía ó corte de maderas y piedras, con sus aplicaciones, mineralogía y química mineral aplicadas á las construcciones, copia de detalles de los edificios antiguos y modernos.

Segundo año. Teoría general de las construcciones, resolucion práctica de problemas de construccion, análisis de materiales, copia de edificios antiguos y modernos.

Tercer año. Teoría general del arte y de la decoracion, análisis de los edificios antiguos y modernos, ejercicios de composicion.

Cuarto año. Composicion, arquitectura legal, historia general de las bellas artes.

Art. 2.º Aprobados que sean en estos cuatro años, los alumnos podrán presentarse á los ejercicios de reválida para la obtencion del título de arquitecto desde el mes de Enero del año siguiente, empleando el tiempo intermedio en la práctica del arte y en prepararse para dichos ejercicios.

Art. 3.º Los profesores de la escuela de arquitectura serán: uno de mecánica industrial, uno de mineralogía y química mineral, uno de esteorotomía, uno de construccion y análisis de materiales, uno de teoría general del arte de la decoracion y ornato, uno de arquitectura legal y práctica de la construccion, uno de composicion. La historia general de las bellas artes se aprenderá en la cátedra que de esta asignatura existe en la Real academia de San Fernando. Habrá ademas tres ayudantes.

Art. 4.º Serán director y vicedirector de la escuela los dos profesores de la misma que Yo tenga á bien nombrar.

Art. 5.º El reglamento actual de la escuela de

bellas artes, en la parte correspondiente á la especial de arquitectura, se reformará para acomodarlo á las disposiciones de este decreto, y se someterá á Mi Real aprobacion.

Dado en Palacio á 24 de Noviembre de 1848.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La hermandad del Refugio de esta corte ha acudido á la Reina nuestra Señora manifestando que en pleito seguido recientemente se le habian exigido las costas á que fue condenada, no obstante lo dispuesto en diversas resoluciones y Reales órdenes, con especialidad en la de 20 de Julio de 1838, dictada por este ministerio.

Remitida á informe del tribunal supremo de Justicia la exposicion de la hermandad, fue de parecer que debe considerársela comprendida entre las corporaciones de que habla la citada Real órden de 20 de Julio de 1838, por la cual se mandó que los hospitales, hospicios y demas institutos de beneficencia sean defendidos como pobres en todos los tribunales del reino; y S. M., conformándose con dicho parecer, ha venido en declararlo asi y mandar que se publique en la *Gaceta* esta resolucion para que sirva de regla general en los litigios que puedan ocurrir á la referida corporacion y otras que se hallen en igual caso.

Madrid 26 de Noviembre de 1848.—Arrazola.

Real órden.

Siendo frecuentes las instancias de escribanos y notarios en solicitud de que se les conceda sustitucion ó permuta de sus oficios por otros vacantes de libre provision del Estado, lo cual no puede verificarse las mas veces sin perjudicar los intereses de este, en atencion á que deben sacarse á pública subasta cuando hayan de proveerse, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en lo sucesivo no se dé curso á dichas solicitudes, y que los interesados concurren á la licitacion como los demas, en cuyo caso, quedando el oficio subastado en su cabeza, se les recibirá en cuenta del precio del mismo el valor del que antes poseian, debiendo tenerse entendido que en la presente prohibicion no se comprenden las permutas de oficios de propiedad particular, las cuales se concederán ó negarán segun las razones de pública conveniencia y mejor servicio lo persuadan.

Fundándose en el mismo principio, y por especiales motivos de salud, inconvenientes personales, locales ú otros análogos, se autorizará tambien la permuta de oficios poseidos ó no vacantes de libre provision, previo el justiprecio de los mismos y á calidad de que se acuda al Estado con un servicio cuando el de menos edad de los permutantes adquiera el

oficio de mayor valor, servicio que será proporcional á la diferencia de edad y de precio.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—Arrazola.

A fin de evitar en lo sucesivo las reclamaciones que á este ministerio se hacen por algunos magistrados jubilados y honorarios á consecuencia de no hallarse en sus respectivas clases en la Guia de forasteros, se les advierte, que para poder ser comprendidos unos y otros en la mencionada publicacion, es indispensable que cada año y con la oportunidad necesaria dirijan oficio ó aviso á la audiencia á que pertenezcan con el objeto de que, constando en ella su existencia y el punto donde residen, sean incluidos en la nota que para la expresada Guia remiten los tribunales á esta Secretaría del Despacho, y en el lugar que por su categoria y antigüedad les corresponda.

Al mismo tiempo se advierte respecto de los magistrados honorarios, que solo pueden ser comprendidos en dicho anuario y clase aquellos que habiendo obtenido de S. M. los honores de la toga, se han provisto despues del correspondiente título ó diploma; han prestado el juramento que en el mismo título se previene, y han hecho constar debidamente uno y otro extremo en la audiencia cuyos honores disfrutaban, en el caso de que el juramento lo hubiesen verificado en otra diferente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El comandante general de Cataluña da parte á este ministerio en 22 del actual que en el mismo dia el batallon de cazadores de Talavera, que iba escoltando un convoy desde Lérida á Barcelona, avistó á la izquierda del camino la faccion de Monserrat, y que habiendo destacado alguna fuerza para atacarla, se puso en fuga, si bien dejaron en poder de las tropas siete fusiles, dos caballos y muchas mantas.

El comandante general de Lérida da tambien parte, con fecha del 25, que el dia anterior la brigada del coronel La-Rocha logró avistar á la faccion de Ramonet, la que dispersó, causándole dos muertos y un prisionero, y que de la faccion de Miguel del Oli se le han presentado á indulto dos oficiales y seis soldados.

El Capitan general de Burgos da parte en 26 del actual de la brillante defensa hecha en Ontomin por un cabo y tres guardias civiles contra la gavilla del Estudiante, causándole dos muertos, de los cuales, uno que era oficial fugado de la capital, murió poco despues. Resistieron amenazas de incendio y el sacrificio de un compañero fusilado por los facciosos.

S. M., en vista de tan valeroso comportamiento, se ha servido conceder la cruz de plata de San Fernando al cabo comandante de la partida; la sencilla de María Isabel Luisa á los guardias, y mandar que la viuda del que fue fusilado haga una instancia para concederle la pension correspondiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El jefe civil de Tortosa en comunicacion de 23 del corriente participa que el cabecilla Domingo Vercat se habia presentado á indulto el dia 20 con cuatro de los de su gavilla ante el comandante militar de Uldecona. En el mismo pueblo lo habian ya verificado seis vecinos, procedentes tambien de dicha gavilla.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 28 del corriente, de no ocurrir novedad.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Factura 4.ª

Relacion de las series, creaciones y numeracion de 3207 billetes del Banco español de San Fernando, amortizados y taladrados, procedentes del producto de la renta de Aduanas que el Banco entregó á este departamento con factura de fecha 14 de Setiembre último, los cuales fueron comprendidos en los 44.699,200 rs. rebajados de la circulacion en el estado formado por el mismo departamento, y publicado en la Gaceta de 17 del referido mes de Setiembre.

210 BILLETES DE 200 RS.—CREACION DE 4.º DE OCTUBRE DE 1847.										5356	4366	4756	5389	5769	6204	6786	7583	8555	8985
208	750	1172	1542	2102	2474	3056	3213	3458	3829	5396	4468	5178	5417	5896	6294	6789	7844	8589	9198
364	963	1183	1685	6258	2475	3106	3279	3724	3830	4057	4562	5185	5481	5977	6344	6866	7848	8609	9325
620	1015	1510	1770	2310	2681	3133	3577	3765	3833	4252	4705	5208	5510	5988	6495	6997	8214	8650	9486
681	1042	1411	1978	2592	2934	3174	3590	3788	3836	4291	4710	5257	5653	6041	6600	7315	8542	8655	9622
										4521	4752	5379	5692	6140	6660	7395	8554	8956	9777

Table with 10 columns of numbers, likely representing a list of values or identifiers.

Table with 10 columns of numbers, continuing the list from the previous table.

328 BILLETES DE 200 RS.—CREACION DE 1.º DE ABRIL DE 1848.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 328 tickets.

Table with 10 columns of numbers, representing the second set of 328 tickets.

269 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1.º DE ABRIL DE 1848.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 269 tickets.

431 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1.º DE ENERO DE 1843.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 431 tickets.

258 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE ENERO DE 1843.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 258 tickets.

40 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1.º DE JUNIO DE 1844.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 40 tickets.

404 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1846.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 404 tickets.

367 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1847.

Table with 10 columns of numbers, representing the first set of 367 tickets.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARA DIA. Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias...

ALICANTE.

Dia 30 de Noviembre ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Stenz y Varea.

El edificio que fue convento de franciscanos del pueblo de Agres con su iglesia, comprensivo de 60 palmos superficiales de altura y 84 de ensanches...

GRANADA.

Dia 11 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Bartolomé Borreguero.

El edificio-convento de Santo Domingo de Guadix, con exclusion de su iglesia y sacristia, situado en un arrabal de

la poblacion, que se compone de dos y tres cuerpos de alzado, un claustro con un pozo en el centro, dos traspacios, y en uno de ellos otro pozo elevado sobre la placeta de 47,638 pies cuadrados...

El edificio-convento de San Agustin de dicha ciudad de Guadix, situado en un extremo de la poblacion, que se compone de una fabrica antigua y ruinoso, elevada sobre la planta de 9348 pies cuadrados...

El edificio-convento de San Diego de la referida ciudad, con separacion de la iglesia y sacristia, situado en un arrabal de la poblacion, que se compone de una fabrica antigua, y de mediana construccion...

El edificio-convento de franciscanos observantes de la indicada ciudad, con exclusion de su iglesia y sacristia, compuesto de una fabrica antigua y deteriorada de 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 21,615 pies cuadrados...

mas un corral de 4000 varas cuadradas, y un huerto de 4220, con varios árboles frutales, una fuente en el centro del claustro con agua corriente y una parte de compas, que deberá dividirse despues de que se haya dejado el suficiente para el uso del templo...

El edificio-convento de clérigos menores de San Felipe de Baza, situado en la calle de los Dolores; parroquia de la Colegiata de la misma ciudad, que se compone de una fabrica antigua y de mala construccion, elevada sobre la planta de 4527 pies cuadrados...

El edificio-convento de franciscanos descalzos de dicha ciudad de Baza, con inclusion de su iglesia y demas pertenencias, dentro de su recinto, situado a la entrada de Granada, en el Salitre viejo, compuesto de mala fabrica sobre la planta de 24,304 pies cuadrados...

El edificio-convento de la Merced, de la indicada ciudad, con exclusion de su iglesia, compuesto de una fabrica, no muy antigua, elevada sobre la planta de 20,500 pies cuadrados; ademas un corral de 6910 varas cuadradas...

El edificio-convento de franciscanos observantes de la misma ciudad, en la placeta del mismo nombre y final de los

(Se continuará.)

Alamillos, con inclusion de su iglesia, elevado sobre la planta de 29,356 pies cuadrados, un corralon con 680 varas cuadradas, y un ático ó cercado de tapias con 495 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, habiendo sido tasado en 49,500 rs., por los que se saca á subasta.

El edificio-convento de Santo Domingo de dicha ciudad, con exclusion de su iglesia, elevado sobre las plantas de 43,620 pies cuadrados, y ademas un huerto cercado de tapias, que consta de 828 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, y ha sido tasado en 35,590 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio monasterio de San Gerónimo de la propia ciudad, con exclusion de su iglesia, situado en un extremo de la poblacion y barrio de Rabalia, que se compone de una fabrica regular, elevada sobre la planta de 54,930 pies cuadrados con tres grandes patios y otros dos pequeños: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, habiendo sido justipreciado en 53,350 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos descalzos de Caniles, con inclusion de su iglesia y demas pertenencias dentro de su cerca, situado fuera de la poblacion, lindando por Poniente con la cuesta del camino de Baza, y se compone de una fabrica antigua y ruinoso, por lo que no es susceptible de arrendamiento, y ha sido tasado en 74,425 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos observantes de Montefrio, con exclusion de su iglesia, coro y sacristia, situado en el barrio de San Cristóbal, que consta de 40,287 pies cuadrados superficiales, de labrado y de patio y corrales 540 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, y ha sido tasado en 61,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

SEGOVIA.

Dia 18 de Diciembre ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Francisco Montoya.

El edificio que fue convento de religiosos carmelitas calzados de la ciudad de Segovia, sito en la calle Real de la misma, en estado de ruina: consta de 28,000 pies cuadrados de superficie, con exclusion de la capilla de nuestra Señora de la Asuncion, cedida por Real orden á la hermandad titulada de la Encarnacion, con la sala, sacristias y demas piezas accesorias á la misma: ha sido tasado en la cantidad de 24,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Queda obligado el comprador á dejar dicha capilla y demas que se cita, que no se comprende en la enagenacion, con sus usos y servidumbres, y en el caso de proceder al derribo se ha de hacer este con sujecion en un todo á las condiciones que resultan del expediente promovido sobre el particular.

El pago de la finca anterior se satisfará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal en dos plazos iguales; el primero al tiempo de la adjudicacion, y el segundo al cumplirse un año.

Un censo de 550 rs. de réditos anuales, procedente de los religiosos gerónimos del Perral, que pagan D. Mariano Zenano y D. José de Córdoba, vecinos de Sepúlveda, impuesto sobre fincas en el mismo pueblo: importa el capital la cantidad de 22,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del remate del censo que antecede se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

ENCOMIENDAS.

TERUEL.

Dia 11 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Bartolomé Borreguero.

ENCOMIENDA DE VILLARLUENGO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un horno de pan cocer, sito en Villarluego, confrontante con la plaza de las Tablas, casa de la viuda de Don Francisco Bencito, y cerrado del Hortal: le tiene en arriendo tácito por la cantidad de 4020 rs. anuales Miguel Orrios, pagando la renta en San Juan de Junio de cada año: ha sido tasado en 9200 rs., y capitalizado en 22,950 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Unas tierras cerradas, cultas é incultas, que comprenden la extension de 3760 varas de vuelo ó redondez, y de ancho 704, dependientes de la masada llamada de Noched, situada en término de dicha villa de Villarluego, con sus casas y edificios, confrontantes con tierras de las masadas de D. Francisco Temprado y Valero, D. José Lázaro, el rio y camino que va del referido Villarluego á la fabrica de papel continuo: las lleva en arriendo D. Joaquin Temprado por cuatro años, que finirán al levantarse la cosecha del de 1852, pagando en cada uno 20 cahices y 7 barcillas de trigo, ó sean 404 fanegas, que por ser este mismo el producto del último quinquenio se valoran al precio regulador de 44 rs. vn. cada una, importando 4456 rs.: han sido tasadas en 39,453 rs., y capitalizadas en 43,680 rs., por los que se sacan á subasta.

ENCOMIENDA DE CANTAVIEJA.

Una masada denominada de la Serna, con sus corrales y horno de pan-cocer, sito en término de Cantavieja, partida de las Hombrías, de 285 jornales de tierra inculca y 218 puestas en labor ó cultivo para trigo, unas y otras de buena calidad, confrontante con tierras de D. José Oset por 2 partes, con camino que va de la Iglesuela á la Cañada, con masia de la viuda de Miguel Altavas, y comunes de la villa: la lleva en arriendo por 4 años, que finirán al levantarse la cosecha del de 1852, pagando 40 cahices de trigo y 4000 rs. vn. en metálico anuales, Manuel Julian: los expresados 40 cahices valen, al precio regulador de 42 rs. y 17

maravedís, 4000 rs., que con los 1000 hacen 5000, siendo este el producto del último quinquenio, y por el que se ha capitalizado en 450,000 rs.; pero sirven de tipo para la subasta los 480,000 rs. en que está justipreciado.

Un molino harinero en la partida de la Vega, cuyo edificio con caballerizas se halla muy deteriorado, y tiene adjunto 10 jornales de tierra de labor de buena calidad y 6 jornales de terreno inculto, de inferior especie, confrontante con camino que va á Mirambel, con tierras de Anton Rabaza y de la viuda de Juan Julve: le lleva en arriendo hasta fin de Mayo próximo veniente José Altabay y Serrano por 42 cahices y 4 fanegas de trigo, que valen 4250 rs.: ha sido tasado en 30,000 rs., y capitalizado en 37,500 rs., por los que se saca á subasta.

ENCOMIENDA DE SAMFER.

Un campo sito en término de la Puebla de Hija, partida Val de Zafan, de nueve cahices y seis fanegas de tierra de sembradura, que se riega por la acequia de los Quiñones, 6 fanegas por la de los Barrancos y 4 fanegas de monte; todo contiguo, y confronta con caminos de Jatiel y venal: le lleva en arriendo Antonio Valencia, pagando anualmente tres cahices de trigo, y fina al levantarse la cosecha de 1850: valoradas las 24 fanegas que componen los referidos tres cahices, al precio regulador de 42 rs. cada una, hacen 288 reales, y de estos es su capital 8640 rs.; pero siendo superior á dicha suma la de 37,360 rs. en que está tasado por los peritos, este es el tipo bajo el cual se saca á subasta.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las ordenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Habiendo sido interceptada la correspondencia dirigida desde esta corte á Cataluña el dia 6 del mes actual, en la que se remitian á las administraciones de Barcelona, Igualada, Manresa, Mataró, Gerona, Figueras y Palma de Mallorca 6300 billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar el dia 30 del mismo, quedan nulos y de ningun valor ni efecto los expresados 6300 billetes, asi como los premios que pudieran obtener, y se anuncia al público con la numeracion de ellos para su conocimiento.

Billetes.	Números.	Billetes.	Números.
		Barcelona.	4290 Suma anterior.
40	274	al	280
40	324		330
20	361		380
40	661		670
40	4334		4340
40	4361		4370
40	4381		4390
40	2061		2070
20	2081		2100
40	2361		2370
40	2421		2430
40	3121		3130
40	3141		3150
40	3161		3170
20	3281		3300
60	3941		4000
40	4201		4210
40	4261		4270
40	4281		4290
40	4431		4440
40	4451		4460
40	5191		5200
50	5621		5670
20	6001		6020
20	6031		6050
40	6211		6220
40	6341		6350
40	6401		6440
20	7071		7090
40	7381		7390
40	7401		7410
40	7421		7430
30	8051		8080
40	8251		8260
40	8421		8430
40	9031		9040
40	9051		9060
400	9101		9200
40	9741		9750
40	40041		40020
90	10031		10120
40	10141		10150
40	11271		11280
40	11471		11480
40	11621		11630
40	11701		11710
40	11741		11750
40	12011		12020
30	12041		12070
40	12091		12100
80	12441		12520
30	13071		13100
40	13121		13130
40	13241		13250
40	13301		13310
20	14281		14300
40	14391		14400
40	14491		14500
400	14701		14800
40	15291		15330
40	15461		15500
40	15521		15530
20	15551		15570
40	16001		16010
4290			5050

Billetes.	Números.	Billetes.	Números.
		Igualada.	40 Suma anterior.
40	2301	al	2310
40	9061		9070
40	16121		16130
20	22081		22100
40	24241		24250
40	31711		31720
40	37861		37870
40	40831		40840
90			
		Manresa.	
40	4491	al	4500
40	42101		42110
40	17381		17390
40	21201		21210
40	26261		26270
40	32801		32810
40	35481		35490
40	38811		38820
40	44261		44270
90			
		Mataró.	Figueras.
5	61	al	65
5	2356		2360
5	7091		7095
5	9044		9045
40	10151		10160
40	11001		11010
40	12111		12120
40	13401		13410
40	14361		14370
40	15571		15580
40	16131		16140
5	17776		17780
40	18071		18080
40	19421		19430
40	20361		20370
40	21081		21090
40	22401		22410
40	23491		23500
40	24531		24540
40	25551		25560
40	26271		26280
40	27141		27150
40	28771		28780
40	29141		29150
40	30171		30180
40	31681		31690
40	32781		32790
40	33601		33610
40	34481		34490
40	35891		35900
40	36861		36870
40	37771		37780
40	38801		38810
40	39361		39370
40	40811		40820
40	41771		41780
40	42391		42400
20	43621		43640
20	44221		44240
15	45641		45655
400			
		Gerona.	
40	591	al	600
40	3451		3460
40	5761		5770
40	7681		7690
40			
		Palma de Mallorca.	
			861 al 870
			861
			2660
			4610
			6680
			8830
			9980
			10260
			11980
			12730
			14110
			16290
			18230
			20340
			21600
			22640
			23100
			24680
			25990
			26630
			27320
			28190
			29640
			30750
			31220
			32350
			33400
			34710
			35940
			37720
			39580
			40330
			41140
			42650
			43090
			44720
			350

REAL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ.

No habiendo tenido lugar el remate de los pozos de la nieve anunciado para el 22 del corriente, se ha señalado el dia 1º de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, para la celebracion de otro nuevo y único remate, bajo las condiciones que estan de manifiesto en esta administracion patrimonial.

Aranjuez 25 de Noviembre de 1848.—Leon de Mateo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, D. José María Montemayor, refrendada por el escribano del número de ella doctor D. Claudio Sanz y Barea, se saca á pública subasta por término de 15 dias, y se rematará en el mejor postor el miércoles 13 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la territorial, la casa que en la calle de Carretas de esta poblacion está señalada con los números 7 antiguo y 34 nuevo de la manzana 208, la cual, segun la medida y tasacion que acaba de ejecutar D. Mariano Calvo y Pereira, arquitecto de la Academia nacional de San Fernando, tiene de sitio 3467 pies cuadrados, y está justipreciada en la cantidad de 672,590 rs. vn., de que se rebajarán las cargas que tenga.

Y se advierte á las personas que quieran interesarse en la subasta que un hermano del dueño de la finca, que la tiene hipotecada al pago de algunas cantidades, tiene tambien derecho de tanteo convencional en la venta, y protestó usar de él si le convenia; mas para no perjudicar á la

conurrencia de postores ha creído conveniente limitar este mismo derecho para que no se detengan por temor del retracto, manifestando á este fin en escrito que ha presentado al juzgado y en que se ha ratificado solemnemente, que retraerá la finca hasta el precio de 32,000 duros, ó sean 640,000 rs. en metálico, y con exclusión de billetes del Banco y de otro papel-moneda, á deducir cargas y no mas, renunciando á su derecho desde el momento en que haya postura admisible que exceda en cualquiera cantidad al expresado precio.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—Doctor Claudio Sanz y Barca. 2

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre, tocino y carnes, sujetas á la contribucion de consumos del Real sitio de Aranjuez desde 1.º de Enero de 1849 hasta 31 de Diciembre de 1851, bajo el pliego de condiciones que con los demas documentos y antecedentes necesarios obran en el expediente que se halla de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas de esta provincia, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, donde se celebrará el primer remate el dia 48 del próximo Diciembre de una á dos de su tarde; en inteligencia que no se admitirá proposicion menor que la de 33,740 rs. vn., que es el año común de los cuatro últimos de 1845, 1846, 1847 y 1848.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—Flores Calderon. 2

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta M. H. villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Emeterio Alonso, natural de Caldevilla de Acio, partido de Cangas de Tineo, soltero, de 23 años de edad, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le señala, se presente en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á fin de hacerle saber la sentencia pronunciada en la causa que contra el mismo y otros se sigue por robo de 21,000 rs. al Sr. D. José Manso Juliol; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 25 de Noviembre de 1848.—Miguel María Duran.—Por mandado de S. S., Manuel Lopez Pintado.

Licenciado D. Ramon Noval, juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores ignorados de D. Bernardo Revuelta, vecino de la villa de San Pedro el Romeral, de este partido, para que en el término de 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia se presenten ante mí y por el oficio del que refrenda á deducir sus reclamaciones, bien por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en el expediente de concurso necesario y voluntario de los bienes de dicho D. Bernardo; apercibidos de que pasado dicho término sin cumplirlo proseguiré en los autos de citado concurso sin mas citarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á 46 de Noviembre de 1848.—Ramon Noval.—Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

El Dr. D. Juan de Cárdenas, juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Hago saber que en mi juzgado y por ante el infrascripto escribano se han provocado autos de inventario á los bienes quedados por muerte de Doña Joaquina Dávila, de quien son unos de los herederos Doña Joaquina, Doña Manuela, Doña María del Carmen, D. Fernando, D. José y Doña María del Rosario Rodriguez, las dos primeras mayores de edad, y les demas menores, todos los cuales se hallan representados, estos por el curador que han nombrado, y aquellos por la persona á quien directamente han apoderado por la ausencia é ignorado paradero de su padre D. Juan Manuel Rodriguez: con asistencia de ellos y del promotor fiscal del juzgado se ha dado principio al inventario y continuará hasta la conclusion, siguiendo á esto el liquidar y dividir los bienes. Para este caso cito, llamo y emplazo al D. Juan Manuel Rodriguez, á fin de que se presente en mi juzgado y á continuacion de dichos autos por sí ó por persona que legitimamente lo represente en el preciso término de 20 dias, á contar desde el en que se anuncie por la *Gaceta* de Madrid; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se procederá á la division del caudal, entendiéndose esto tambien con los que representan hoy á sus hijos en el inventario.

Dado en Jerez de la Frontera á 21 de Noviembre de 1848.—Juan de Cárdenas.—José María Salazar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta capital, refrendada por el escribano del número de la misma D. Domingo de los Reyes que despacha la vacante que desempeñó D. Agustín Seco, se sacan á pública subasta tres casas, sitas en la ciudad de Granada, y su calle de San Anton, señaladas con los números 40, 41 y 42 de la manzana 105, que tiene de sitio la primera 962 pies cuadrados superficiales, tasada en 6100 reales vellón; la segunda 4642 pies, y tiene un jardin con árboles frutales, y una pequeña cochera, que comprende 4289 pies cuadrados, y un corralillo con 24 pies tambien cuadrados, tasado todo en 28,000 rs., y la tercera 4,309 pies, un corral y patio correspondientes á dicha casa con 45 y 59 pies cuadrados, tasado todo en 43,090 rs., habiéndose señalado para su remate el dia 44 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., en el piso bajo de la territorial de esta corte. Las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán dirigirse al juzgado y escribanía referida, donde se les admitirá las posturas que hicieren sien lo arregladas.

Licenciado D. Ramon Noval, juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo, provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa que con el título de Santa Ana fundó en el pueblo de Esponzues, ayuntamiento de Corvera, de este partido, Don Juan Fernandez Vallejo, y que disfrutó en el dia en concepto de patrono D. Manuel Antonio Cavada, de aquella vecindad, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* oficial de Madrid y *Boletín* de esta provincia, se presenten á deducirle ante mí, y por el oficio del que refrenda; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, y procederé á lo demas que corresponda en el expediente de denuncia promovido por el promotor fiscal de este juzgado.

Dado en Villacarriedo á 46 de Noviembre de 1848.—Ramon Noval.—Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de Bilbao y su partido.

Hago saber que á mi juzgado se acudió por parte de Don Juan Manuel Sarría y Libarona, vecino de la anteiglesia de Guecho, haciendo dimision y alargó de sus bienes en favor de sus acreedores, que le fue admitida. Y en su consecuencia cito y emplazo á cuantos se creyeren con acciones y derechos á ellos, para que acudan á deducirlos á mi tribunal en el término de 30 dias los que residieren en la Península, y de 60 los que se hallen en Ultramar, contados desde que fueren notificados; y este mismo término señalo respectivamente á los acreedores ignorados, á contar desde la fecha en que se inserte el presente emplazamiento en la *Gaceta* de Madrid, pues si concurrieren durante dichos términos que se fijan como perentorios se les administrará justicia, y no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Fecha en Bilbao á 24 de Octubre de 1848.—Ceferino de Boneta.—Por mandado de S. S., Serapio de Urquijo.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, ministro honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia en esta corte, y á voluntad de su dueño, se vende en pública subasta una casa, sita en esta poblacion y su calle del Carnero, señalada con los números 43 y 45, manzana 98, que tiene de sitio 6047 pies cuadrados superficiales, retasada en 31 de Agosto último por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando Don Wenceslao Gaviña en la cantidad de 447,600 rs., á rebajar cargas, para cuyo remate se ha señalado el dia 4 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho Sr. juez, en la que, y escribanía de D. Fermín Gutierrez y Gomara, que la tiene plazuela del Biombo, núm. 2, cuarto bajo, se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo al pliego de condiciones, todos los dias no feriados de doce á dos.

Madrid 24 de Noviembre de 1848.—Fermín Gutierrez Gomara.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RIO DE LA PLATA.

BUENOS AIRES 43 DE SETIEMBRE.

A consecuencia de unas contestaciones habidas entre el encargado de Negocios de Cerdeña y el dictador Rosas, este ha intimado al diplomático extranjero la orden de salir de Buenos-Aires en el término de 30 dias.

Despues de la toma de Colonia por las tropas de Oribe, temeroso el Gobierno montevideano por el peligro que pudiera correr su capital, se dirigió al almirante Le Predour reclamando el auxilio de la escuadra francesa.

En su consecuencia el almirante dispuso desembarcarse una parte de sus tripulaciones para defender á Montevideo.

AUSTRIA.

VIENA 46 DE NOVIEMBRE.

A las ocho de esta mañana Mr. Messenhauser, ex-general en jefe de la guardia nacional, ha sido fusilado en virtud de sentencia del consejo de guerra en el foso de la ciudad, cerca del Nenthoz.

REINO LOMBARDO VENETO.

MILAN 45 DE NOVIEMBRE.

El feld mariscal Radetzky ha impuesto una contribucion extraordinaria de 30 á 40 millones de libras á la nobleza de Milan. Los contribuyentes son el Conde Vitaliano, el Conde Renato, la Condesa Verti, el Duque Antonio Litta, el Conde Julio Litta, su hermano, el Marques Palaviani, el Duque Visconti y otros. En dicha ciudad se da como positiva una combinacion en Lombardía en provecho del Duque de Leuchtemberg, cosa ciertamente singular, pues mientras Londres y París tratan de una cosa en Viena, Radetzky seguiria así negociaciones con San Petersburgo.

IDEM 46.

Una diputacion de la municipalidad se ha presentado al mariscal Radetzky para protestar contra el bando de la contribucion forzosa. El mariscal dió la respuesta siguiente: «Yo necesito dinero para mantener mis tropas. Esos señores (los contribuyentes) lo saben muy bien. Obliguese á proporcionarme los subsidios necesarios por el término de un mes, é inmediatamente retiro mi bando.»

Sin embargo, la diputacion entregó la protesta á Radetzky. El reparto fue hecho por Pachtá, auxiliado por Calderara.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 20 DE NOVIEMBRE.

Se ha recibido de Brocket-Hall, residencia de lord Melbourne, noticias bastante alarmantes acerca de la salud del antiguo primer Ministro.

FRANCIA.

PARIS 22 DE NOVIEMBRE.

Sabido es que la reunion del Instituto, despues de una larga discusion sobre la cuestion de la presidencia de la República, decidió que la simpatía de la mayoría de los miembros presentes estaba en favor de la candidatura del general Cavaignac.

Esta resolucion, adoptada casi por unanimidad, fue combatida por MM. Pagnere, Barthelemy, Saint Hilaire, Garnier Pagés y Duchere, quienes han publicado una carta que ha dado motivo á la separacion del Instituto de MM. Dupont (del Eure), Marrats, Buchez y otros.

Se lee en el *Diario de los Debates*:

Por el vapor *Europa*, que arribó á Liverpool el lunes último 20 de Noviembre, se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 8 de dicho mes, y de Halifax, al 43.

El 7 habian dado principio en toda la extension de los Estados-Unidos las operaciones electorales para el nombramiento de Presidente de la República. Por consiguiente á la salida del vapor aun no podía saberse el resultado definitivo; pero los resultados parciales adquiridos por el telegrafo eléctrico no dejan duda sobre la eleccion del general Taylor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Noviembre á las tres de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-35 din. Paris, 5-6 á 8 dias vista.

Alicante, 2 din. b. Málaga, 1 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 3 1/2 b. Santander, 2 din. b.
Bilbao, 3 id. Santiago, par.
Cádiz, 1 1/2 id. Sevilla, 1 1/2 pap. b.
Coruña, 4 id. Valencia, 2 1/2 id. id.
Granada, 5/4 id. Zaragoza, 4 5/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general el jueves 30 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—El secretario, José Joaquin Mateos.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DE ESTA CORTE.

El Excmo. Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el art. 11 de los estatutos vigentes, ha señalado el domingo 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala de sesiones de este colegio, sita en la calle de la Montera, núm. 32, cuarto bajo, para celebrar la junta general ordinaria del mismo, y tratar en ella de los objetos que previenen el art. 42 de dichos estatutos, y el Real decreto de 12 de Junio de 1844.

Lo que se hace saber á los individuos de esta corporacion para su asistencia.

Los Sres. colegiales que hayan variado de habitacion y no lo hayan participado á esta secretaria, los que en el año próximo de 1849 deban pasar de la lista de los que ejercen á la de los que no ejercen, ó viceversa, y no lo hayan hecho presente, y los que estan admitidos y mandados incorporar al colegio y no se han presentado á realizarlo, se servirán hacerlo hasta el dia de la junta general, para que la lista de dicho año inmediato pueda imprimirse y repartirse lo mas pronto posible, segun lo acordado por la junta de gobierno; en inteligencia de que los que no lo verifiquen sufrirán el perjuicio que es consiguiente, siendo eliminados de ella los que, por no haber dado parte de su ausencia ó mudanza de casa, resultan ignorados, conforme á lo prevenido por Real orden.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—El secretario, Mariano Rollan.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*La niña boba*, aplaudida comedia en tres actos, de Lope de Vega.—*La malagueña*.—Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, titulada *Con amor y sin dinero*.

CRUZ. A las ocho de la noche.—El drama de costumbres populares en dos jornadas, titulado *Lo de arriba abajo ó la Bolsa y el Rastro*.

VARIIDADES. A las ocho de la noche.—*El campanero de San Pablo*, drama en cinco actos, precedido de un prólogo.—*Manchegas* á seis.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Se presentará el célebre John Lees con su niña Janetta y hermanos.—El aplaudido moro Machamet verificará sus ejercicios sorprendentes á estilo de su tierra, divididos en dos partes.—Los grandes juegos icarios, por el célebre John Lees y sus hijos Jorge y Williams.—La aplaudida escena titulada *El gordo y el flaco*, por los Sres. Neisz, Niemezeck y varios.—Otros varios ejercicios de equitacion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.